



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 8:38 horas del día 18 de octubre de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción del punto nº 2.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 34/21 – GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE JUNTA DE DISTRITO Nº1- CENTRO.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de

Pág. 1 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Junta Municipal de Distrito 1 - Centro, de fecha 11 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Tras recibir correo de ese Servicio de Contratación y Compras en el que nos solicita informe de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios sujetos a juicios de valor de las ofertas recibidas para el expediente **34/2021 SERVICIO DE GESTION DE REDES SOCIALES DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO, para los años 2022 y 2023**, para su análisis y valoración conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones, y posterior remisión a ese Servicio, se comunica lo siguiente:

1.- OFERTAS RECIBIDAS.

1. EVELB TECNICAS Y SISTEMAS S.L.
2. OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
3. TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL S.L.

2.- ANALISIS Y VALORACION DE LAS OFERTAS.

A tenor de lo recogido en el punto 9 de Anexo 0 del Pliego de condiciones técnicas en su párrafo 2.2. donde se indica que con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio y conocer detalladamente cómo va a ser el desempeño de las tareas, se incluye el siguiente criterio: Propuesta de líneas estratégicas generales para la difusión de los contenidos informativos generados por Junta de Distrito Centro, se concederá un máximo de **25 puntos**. Valorando: Estilo de redacción, corrección ortográfica y gramatical **adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga hasta un máximo de 15 puntos**, y adecuación a los aspectos formales recogidos en la **Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga** teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones se concederá un máximo de **10 puntos**.

2.1.EVELB TECNICAS Y SISTEMAS S.L.

Una vez analizada la documentación presentada por esta empresa se observa que en la portada de la Memoria Técnica indica **expediente 11/21 e indica asimismo “Servicio de Gestión de Redes Sociales de la Junta de Distrito nº 10, Puerto de la Torre”**, lo cual reitera en el desarrollo de la citada Memoria Técnica en las páginas 4,5,6,8,9,10,11,12,13,15,16,18,19 y 20.

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





Es decir, la memoria técnica presentada se corresponde con otro expediente y en relación a otro distrito de este Ayuntamiento de Málaga.

Por lo que este Distrito ha valorado y puntuado la documentación aportada por esta empresa con 0 puntos, tal como se establece en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico-administrativas.

2.2. OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

En relación a la documentación presentada por esta empresa en el sobre correspondiente a criterios sujetos a juicios de valor incluye documentación relativa a los criterios que se valoran de forma automática, en concreto aportan declaración en la que asumen el compromiso expreso de realizar las mejoras establecidas en el punto 2.1 del apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, conociéndose la puntuación exacta que le hubiese correspondido, por lo que se considera que esta empresa debería ser **excluida** de esta licitación.

2.3. TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.

Estilo de redacción, corrección ortográfica y gramatical adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Una vez analizada la memoria técnica presentada por esta empresa se considera un número escaso de modelos o supuestos de publicaciones propuestas (no estando relacionados dichos modelos con el Distrito), uno por red social, y analizada cada una de estas propuestas, correspondientes a Instagram, Instagram Stories, Twitter y LinkedIn se observa:

-Una cuidada imagen gráfica así como un estilo de redacción y composición claro y directo en su presentación y composición. Emplea asimismo un tono de conversación cercano y cordial. Utiliza un correcto encabezado de las frases.

- Un uso correcto y adecuado de la ortografía, no apreciándose ausencia de puntuación o acentuación en el texto, o incorrecciones ortográficas.

- No se observan expresiones gramaticales o comunicaciones derivadas del lenguaje oral.

-Y adecuada a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga.

Por lo que se estima la asignación de 5 puntos, dado el escaso número de modelos o supuestos de publicaciones que presenta.

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





En cuanto a la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones, se ha valorado:

- Compromiso de realizar creación de contenidos diariamente, aunque sin indicación de número ni de red.
- Compromiso de realizar un mínimo de doce publicaciones semanales en las redes, aunque sin indicación de número según red.
- Presentar cuatro hashtag en la propuesta de Instagram.
- Presentar tres hashtag en la propuesta de Twitter.
- Presentar cuatro hashtag en la propuesta de Linkendin.
- no haciendo indicación en cuanto a etiquetas o menciones en ninguna de los supuestos o propuestas que realiza para ninguna de las redes sociales.

Esta empresa realiza propuesta de contenidos en formato audiovisual carrusel que obtienen una mejor respuesta por parte de los usuarios, así como la creación de nuevos canales adicionales (Hootsuite, Semrush y Hubspot) que permitirían mejorar la estrategia comunicativa de este Distrito y el posicionamiento y aumento de la audiencia.

A tenor de lo expuesto se estima la asignación de 5 puntos.

3.- CONCLUSIONES:

Vistas las ofertas presentadas correspondientes a las empresas ELB TECNICAS Y SISTEMAS S.L., OVEJERO SEQUEIRO, S.L. y TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL S.L., se propone la exclusión de la oferta presentada por OVEJERO SEQUEIRO, S.L. conforme a lo expuesto en el punto 2.2. de este informe.

CUADRO PUNTUACION

EMPRESAS	PUNTUACION
TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL, S.L.	10 PUNTOS
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS S.L.	0 PUNTOS

Lo que se traslada a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad

Pág. 4 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08	
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==			





OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF B10407096, por los motivos indicados en el referido informe.

II.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 75/21 – SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el VºBº del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2, “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR” DEL EXPEDIENTE 75/21, CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2022.

En relación con el expediente de referencia, relativo a la contratación de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2022, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Primero: Que se ha recibido del Área de Contratación y Compras la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentadas en tiempo y forma a través de la PCSP por las empresas MUNDO MANAGEMENT S.A. y L,ESPECTACLERÍA S.L.

Consultada la documentación aportada por los licitadores, esta Área ha podido verificar que ambas ofertas cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2022.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, los **Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor** son, coincidiendo con los dos primeros elementos del Apartado 9º.P2 **Propuesta artística** del Anexo 0 adjunto al referido pliego de condiciones, los que a continuación se indican:

Pág. 5 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





- **Volumen y diseño (hasta 8 puntos por carroza).** Se valorará en este apartado el diseño y resultado estético, con especial importancia de la proporción que los motivos de decoración tienen en el conjunto de la carroza, la integración de los volúmenes, la armonía de colores y formas, las texturas de los materiales que se empleen y su relación con el diseño.
- **Iluminación (hasta 5 puntos por carroza).** Se valorará el proyecto de iluminación de las carrozas, y en concreto su colorido e integración en el diseño del conjunto, así como el equilibrio de la intensidad luminosa y la solución técnica que se adopte.

Tercero: De conformidad con los criterios de valoración antes referidos, se ha procedido al estudio de cada una de las ofertas presentadas, distribuyéndose los puntos correspondientes como a continuación se indica:

1. La entidad **MUNDO MANAGEMENT S.A** obtiene la siguiente puntuación por su propuesta artística:

- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Melchor** ofertada supera los estándares habituales en este tipo de carrozas, contando con elementos originales de gran vistosidad que proporcionan un gran resultado estético, mediante la adecuada proporción de los elementos decorativos en su conjunto, y la gran armonía existente en su colorido y formas, destacando las ilustraciones recogidas en los faldones de la carroza, así como su colorido interior, que proporciona una gran armonía en el conjunto artístico de la misma.

Asimismo, se describen en su oferta con detalle los materiales utilizados en la fabricación de la referida carroza, considerándose materiales adecuados para dicha finalidad, reportando vistosidad, solidez y estética.

Por todo ello se le otorga en este apartado un total de 8 puntos.

- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Gaspar** ofertada supera los estándares habituales en este tipo de carrozas, contando con elementos originales de gran vistosidad que proporcionan un gran resultado estético, mediante la adecuada proporción de los elementos decorativos en su conjunto, y la gran armonía existente en su colorido y formas, destacando las ilustraciones recogidas en los faldones de la carroza, así como su colorido interior, que proporciona una gran armonía en el conjunto artístico de la misma.

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





Asimismo, se describen en su oferta con detalle los materiales utilizados en la fabricación de la referida carroza, considerándose materiales adecuados para dicha finalidad, reportando vistosidad, solidez y estética.

Por todo ello se le otorga en este apartado un total de 8 puntos.

- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Baltasar** ofertada supera los estándares habituales en este tipo de carrozas, contando con elementos originales de gran vistosidad que proporcionan un gran resultado estético, mediante la adecuada proporción de los elementos decorativos en su conjunto, y la gran armonía existente en su colorido y formas, destacando las ilustraciones recogidas en los faldones de la carroza, así como su colorido interior, que proporciona una gran armonía en el conjunto artístico de la misma.

Asimismo, se describen en su oferta con detalle los materiales utilizados en la fabricación de la referida carroza, considerándose materiales adecuados para dicha finalidad, reportando vistosidad, solidez y estética.

Por todo ello se le otorga en este apartado un total de 8 puntos.

- El **Proyecto de iluminación** de las carrozas y su integración en el diseño de las tres carrozas reales, superando los estándares habituales, consiguiendo uniformidad en el bloque de la comitiva real, proponiendo, asimismo, luminaria led en el conjunto del diseño.

- Por lo que, a razón de 5 puntos por carroza, se le asigna en este apartado un total de 15 puntos.

2. La entidad **L'ESPECTACLERÍA S.L.** obtiene la siguiente puntuación por su propuesta artística:

- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Melchor** cumple con los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos vistosos pero cuyo resultado estético no destaca de los habituales para este tipo de eventos, con una línea clásica de diseño poco innovadora en sus motivos decorativos, colores y formas. Por otra parte, no se definen con detalle en la oferta los materiales utilizados para la fabricación de la referida carroza, determinándose únicamente que los mismos consistirán en una estructura metálica en tubos de 20, 25 y 30 mm, paneles de contrachapado y DM fijados a la estructura y porexpan de diversas densidades para dar volumen y definir las cualidades artísticas de la carroza.

Por todo ello, se le otorga en este apartado un total de 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==			





- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Gaspar** cumple con los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos vistosos pero cuyo resultado estético no destaca de los habituales para este tipo de eventos, con una línea clásica de diseño poco innovadora en sus motivos decorativos, colores y formas. Por otra parte, no se definen con detalle en la oferta los materiales utilizados para la fabricación de la referida carroza, determinándose únicamente que los mismos consistirán en una estructura metálica en tubos de 20, 25 y 30 mm, paneles de contrachapado y DM fijados a la estructura y porexpan de diversas densidades para dar volumen y definir las cualidades artísticas de la carroza. Por todo ello, se le otorga en este apartado un total de 2 puntos.
- El **volumen y diseño** de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del **Rey Baltasar** cumple con los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos vistosos pero cuyo resultado estético no destaca de los habituales para este tipo de eventos, con una línea clásica de diseño poco innovadora en sus motivos decorativos, colores y formas. Por otra parte, no se definen con detalle en la oferta los materiales utilizados para la fabricación de la referida carroza, determinándose únicamente que los mismos consistirán en una estructura metálica en tubos de 20, 25 y 30 mm, paneles de contrachapado y DM fijados a la estructura y porexpan de diversas densidades para dar volumen y definir las cualidades artísticas de la carroza. Por todo ello, se le otorga en este apartado un total de 2 puntos.
- El **Proyecto de iluminación** de las carrozas y su integración en el diseño de las tres carrozas reales, superando los estándares habituales, consiguiendo uniformidad en el bloque de la comitiva real, proponiendo, asimismo, luminaria led en el conjunto del diseño. Por lo que, a razón de 5 puntos por carroza, se le asigna en este apartado un total de 15 puntos.

CONCLUSIONES:

Tras la valoración de las propuestas artísticas presentadas por ambas empresas participantes en la presente licitación y de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Anexo 0 adjunto al mismo, los 39 puntos a asignar quedarían distribuidos como a continuación se indica:

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6F1zzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6F1zzGdw==		



LICITADOR	ELEMENTOS A VALORAR	PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
MUNDO MANAGEMENT S.A.	Volumen y diseño	24	39
	Iluminación	15	
L'ESPECTACLERÍA S.L.	Volumen y diseño	6	21
	Iluminación	15	

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/21 – SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

Previo al acto de apertura del sobre electrónico nº 3, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe técnico se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- L'ESPECTACLERIA, S.L., CIF B66048034.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF A29269487.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 34/21 – GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE JUNTA DE DISTRITO Nº1 - CENTRO.

Previo al acto de apertura del sobre electrónico nº 2, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1, parte correspondiente a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe técnico se publicará en la Plataforma de

Pág. 9 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==			





Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- TALENTOTRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., cif b33947508.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF B70240320.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 73/21 - SERVICIOS DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., CIF: B36591063. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2021 a las 12:50:26.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. CIF: B29831112. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2021 a las 11:34:52.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2021 a las 12:06:41.
- ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL, CIF: F21561238. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2021 a las 09:49:23.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., CIF: B36591063.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. CIF: B29831112.

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.
- ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL, CIF: F21561238.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 70/21 – ILUMINACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FIESTAS POPULARES DE SAN ISIDRO LABRADOR EN EL DISTRITO Nº 8 - CHURRIANA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., CIF: A14041362. Fecha de presentación: 13 de octubre de 2021 a las 10:44:18.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitado:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., CIF: A14041362.

La documentación aportada por el citado licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 29/21 – ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe del Servicio Económico – Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, con entrada en el

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





Servicio de Contratación y Compras el día 11 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación, expediente 29/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, GESTIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En relación al expediente 29/2021. Contratación del servicio de análisis, gestión de contenidos en redes sociales de la Casa Gerald Brenan del Ayuntamiento de Málaga, se recibieron en esta Área de Alcaldía para ser valoradas, las ofertas de los siguientes licitadores:

- JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (██████████) 8444 (██████████)
- TRIBE CONSULTORES, S.L. B01757400
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871

Tras el estudio de la “documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor”, se procedió a realizar informe de 14 de septiembre de 2021 resultando:

ANEXO 0, APARTADO 9 - CRITERIO JUICIO DE VALOR, CALIDAD - MÁXIMO 25 PUNTOS		
Empresa	Nombre empresa	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS CALIDAD
1	JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (██████████) 6844 (██████████)	0
2	TRIBE CONSULTORES, S.L. B01757400	3,9
3	EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871	5,6

Mediante el presente informe se analiza y valora las ofertas a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentadas por licitadores.

El Anexo 0 de la documentación de la licitación, en su apartado 9.1 recoge los criterios siguientes:

1) Criterios evaluables de forma automática: máximo 75 puntos

1.a) Criterio económico (hasta 49 puntos), con objeto de conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por la Administración a disposición del contrato.

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas se puntuarán utilizándose la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		





$$V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Según lo previsto en el art. 149 de la LCSP, se establecen como límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren comprendidas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

1.b) Entrega de Memoria anual (26 puntos), con objeto de conocer los resultados de la gestión realizada en redes sociales.

Consistirá en la entrega de una memoria anual que refleje resultados, estadística y conclusiones de las redes sociales gestionadas con objeto del presente contrato. Si se asume el compromiso, que deberá hacerse constar expresamente en la oferta, se otorgarán 26 puntos.

Analizadas las ofertas, resulta lo siguiente:

La oferta económica presentada por TRIBE CONSULTORES, S.L. supera el importe del presupuesto base de licitación. El PBL asciende a 14.399,96 € (21 % IVA incluido) mientras que la oferta se realiza por 20.328,00 € (21 % IVA incluido), por tanto, la empresa TRIBE CONSULTORES, S.L. debe ser excluida dado que su oferta supera el tipo de licitación. Asimismo, se advierte que en su oferta hacen referencia al "expediente nº 3766 cuya denominación es Consejería delegada ACOSOL S.A.U." considerándose un error material y por tanto, no excluyendo la oferta por error material en la denominación del contrato sino por presentar precio superior al licitado.

Por consiguiente, se procede a la valoración de las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con las empresas restantes, previa comprobación de que ninguna incurre en oferta desproporcionada o anormal:

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6F1zzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6F1zzGdw==		





ANEXO 0, APARTADO 9.A - CRITERIO CÁLCULO AUTOMÁTICO, OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 49 PUNTOS

Empresa	Nombre empresa	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ 84	14.399,96 €	0,00
3	EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871	12.383,97 €	49,00

ANEXO 0, APARTADO 9.B - CRITERIO CÁLCULO AUTOMÁTICO, MEMORIA - MÁXIMO 26 PUNTOS

Empresa	Nombre empresa	COMPROMISO DE ENTREGA DE MEMORIA ANUAL	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CALIDAD
1	JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ 84	SI	26
3	EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871	SI	26

Empresa	Nombre empresa	Oferta Económica	Compromiso memoria anual	Calidad	Puntuación TOTAL
1	JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ 84	0,00	26,00	0,00	26,00
3	EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871	49,00	26,00	5,60	80,60

CONCLUSIONES

En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, no existe vinculación entre las entidades licitadoras y no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Se propone la exclusión de la siguiente entidad de la licitación: Tribe Consultores S.L. por ofertar un precio superior al presupuesto base de licitación.

Por tanto, la clasificación de las ofertas en orden decreciente, tras la suma de las puntuaciones es la siguiente:

Empresa	Nombre empresa	Puntuación
3	EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871	80,60
1	JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ 84	26,00

Así pues, por todo lo anterior, se propone como adjudicataria a la empresa: EDEN COMUNICACIÓN S.L. con CIF B92941871, al haber sido la mejor oferta relación calidad-precio por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de las mismas, en el expediente 29/2021. Contratación del servicio de análisis, gestión de contenidos en redes sociales de la Casa Gerald Brenan del Ayuntamiento de Málaga, por un importe máximo de 10.234,69 euros, más la cantidad de 2.149,28 euros, correspondientes al 21% IVA, lo que

Código Seguro De Verificación	J4Bk40wQye4YVU6FlzzGdw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk40wQye4YVU6FlzzGdw==			



asciende a un total de 12.383,97 euros, y por un plazo de ejecución de dos años, pudiendo prorrogarse por un año más.

No obstante, la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad TRIBE CONSULTORES, S.L., CIF B01757400, por el motivo indicado en el referido informe.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 29/21 – ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN.

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Servicios Generales, con el conforme de la Directora General de Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2021, y por el Jefe del Servicio Económico – Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Eden Comunicación, S.L., obtiene como valoración total 80,60 puntos.

2ª Proposición: D. José Luis García Gómez, obtiene como valoración total, 26,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN, EXPTE. Nº 29/21**, a la entidad EDEN COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B92941871, en la cantidad de 12.383,97.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Jefa de Sección de Servicios Generales, con el conforme de la Directora General de Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2021, y por el Jefe del Servicio Económico – Administrativo del Área de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la

Pág. 15 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk40wQye4YVU6F1zzGdw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández		Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk40wQye4YVU6F1zzGdw==			





posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 18/21 – LOTE 1 – SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS Y MAYORES QUE SE IMPARTE EN DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico de Grado Medio en Deporte y el Jefe de Servicio de Planificación Deportiva, con el VºBº del Director General del Área de Deporte, de fecha 6 de octubre 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora SENIORS ASISTENCIA, S.L., con CIF B18625285, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

X.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 130/20 – SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Servicio de Educación, de fecha 8 de octubre 2021, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C., con CIF J92884006, y SARARTE, S.L., con CIF B70223599, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Dña. Lucía Sánchez Ortega.

Fdo.: D. Sergio Verdier Hernández. Fdo.: Dña. Macarena Maldonado Marín.

Fdo.: D. Manuel Salazar Fernández. Fdo.: Dña. María Victoria Palomo Muñoz.

Fdo.: D. Miguel Ángel González del Río.

Pág. 16 de 16 del acta de la M.C. del 18.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:33
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/11/2021 11:13:08
	Sergio Verdier Hernández	Firmado	02/11/2021 09:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	02/11/2021 08:43:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/11/2021 07:11:16
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/11/2021 20:16:50
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J4Bk4OwQye4YVU6FlzzGdw==		

